

Después de hablar los ministros, el rey dijo que era de opinión diametralmente contraria; que el que había venido en nombre de una legalidad dada no podía prescindir de ella, y que antes enviaría su abdicación a las Cortes que autorizar una dictadura con su firma. Aquel toda la razón y toda la prudencia estaban de parte del rey. Suscitado el conflicto, no había más medio de dirimirlo que la dimisión de los ministros; y como estaba á punto de votarse el mensaje, el Sr. Topete manifestó que debía ponerse inmediatamente en conocimiento de las Cámaras lo que pasaba, aunque las dimisiones no estuviesen presentadas por escrito. En ello convino el rey, pero suscitó la cuestión de recursos y la proximidad de la terminación del año económico, á lo cual replicó el duque de la Torre que, en su juicio, la mayoría estaba dispuesta á votar recursos á cualquier ministerio.

A las cinco el Sr. Rosell convocó, para esta noche, á los presidentes de ambos Cuerpos, y á las seis, el rey pasó á caballo por la Fuente Castellana. Es difícil, pues, que esta noche pueda saberse el resultado de la crisis, aunque el desquiciamiento de la mayoría no permite la formación de otro ministerio que de uno salido de las filas radicales, que quizá es el único capaz de afrontar las dificultades del momento.

Un ministerio radical daría vigoroso impulso á la guerra contra los carlistas, sería bien recibido por las bolsas extranjeras y nacionales, y estorbaría ó dilataría todo movimiento republicano.

No es extraño, pues, que se supusiera, anticipando los sucesos, un ministerio presidido por el general Córdova, y del cual formarían parte los Sres. Martos, Ruiz Gómez y Becerra.

El Sr. Ruiz Zorrilla no podría entrar, hasta después, de reelegido diputado.

La Política (indefinida).
Nuestras predicciones se han cumplido más pronto y más completamente de lo que habíamos anunciado; de lo que nosotros mismos esperábamos en nuestros sueños de profetas.

El ministerio del 26 de mayo, el ministerio presidido por el duque de la Torre, el ministerio que algunos políticos míopes creían de larga vida y de misión fecunda, ha dejado de ser á los quince días de su trabajosa existencia. La fusión le dió vida y la fusión lo ha matado. Al morir él, muere la fusión. Y sin embargo, solo un ministerio de fusión es posible con estas Cortes.

Admitida la dimisión del Gabinete Serrano, ¿quién encomendará el rey la formación del nuevo ministerio? No lo sabemos, no podemos presumirlo siquiera. Solo sabemos que todas las probabilidades indican que á últimos de ver levantarse un ministerio con pretensiones de vivir sobre la deleznable base de una idea muerta, ó estamos abocados al último y más grave de los conflictos de la revolución y de la dinastía.

Además de las causas de disidencia que existen entre los ministros y entre la mayoría y el Ministerio, atribúyese la dimisión de éste á haberse negado D. Amadeo á autorizar la presentación á las Cortes del proyecto de ley de suspensión de garantías.

Esto nos recuerda el cuento de los locos que el Sr. Sagasta refirió no há muchos días en el Congreso. «Si no habrá en las regiones políticas de España más que un cuerpo, y ese cuerpo será un extranjero».

La presentación á las Cortes del proyecto de suspensión de garantías estaba ya acordada en uno de los últimos Consejos de ministros; pero, puesto ayer este acuerdo en conocimiento de S. M., opuso dificultades á la aceptación de semejante pensamiento.

De estas dificultades y de los medios de vencerlas se trató, pues, principalmente en el Consejo de ministros de anoche, conviniéndose en insistir en la necesidad y urgencia de ese proyecto, y en ofrecer la dimisión al rey si decididamente se negaba á aceptarlo.

Con tal objeto, hoy á la una ha ido el ministerio á Palacio; y como á pesar de las reflexiones de los ministros y de los anuncios de vastas conspiraciones próximas á estallar, el rey ha persistido en su negativa, el Gabinete ha presentado su dimisión, que le ha sido admitida en el acto.

Todo el mundo está aterrado ante la gravedad de la situación. ¿Qué va á suceder aquí? se preguntan todos, y nadie sabe que contestar.

A quién llamará el rey para formar un ministerio? Interrogan otros, y los más se asombran al oír que el radicalismo está de nuevo en boga y que lo más probable es que el general Córdova sea llamado para formar un ministerio.

Hasta las cuatro y media, hora en que escribimos, no han sido llamados á Palacio más que los presidentes de ambas Cámaras.

Estos no pueden aconsejar que sea llamado al poder un partido que se halla en gran minoría en las Cortes y en parte alejado de ellas; pero la opinión general es que ahí se va y que hay quien se complace en conjugar el verbo irse.

¿Quién se arde aquí? preguntáramos al final de nuestro primer artículo de ayer. ¿Quién? preguntáramos al final de la contestación no se ha hecho esperar. Creemos que no será la única.

Los presidentes de las Cortes han sido citados á Palacio para las ocho y media de la noche.

Después de haber conferenciado con el duque de la Torre y luego haber estado con el ministerio dimisionario en la presidencia del Consejo.

Recordábase esta tarde en un círculo político de hombres de peso que en la reunión celebrada el domingo en el Senado, el Sr. Sagasta, al abogar calurosamente por la suspensión de garantías, dijo que el ministerio por él presidido no había apelado á ese recurso por razones que él sabía y se guardaba.

De aquí deducían los maliciosos que el Sr. Sagasta conocía ya la oposición de D. Amadeo al pensamiento de suspender las garantías, y por consiguiente, que al estimular al Gobierno á que entrara por ese camino, no hacía más que empujarle al abismo.

Eso está en carácter. D. Práxedes es capaz de todo, con tal de atrapar de nuevo el poder.

En el salón de conferencias del Congreso, donde reina hoy una animación grandísima, se da por seguro que el general Córdova será llamado á formar un ministerio con el Sr. Martos.

Los hombres pensadores, aunque creyendo que todo es posible en esta España de los «viceversas», dudán, sin embargo, de que el rey se resuelva á semejante cosa.

El advenimiento del radicalismo al poder traerá consigo inevitablemente la disolución de las Cortes en un plazo muy inmediato, para que pudieran estar reunidas este año los tres meses y días que faltan para completar el período constitucional, y esa es una aventura para la que no está preparado el país y que seguramente daría funestos resultados.

Los que discurren con más serenidad de juicio, creen que se hará un nuevo ensayo de fusión bajo un ministerio Ríos Rosas, y que, si este juzga también necesaria la suspensión de garantías, el rey accederá á que se pida á las Cortes, quedando satisfecho y tranquilo con haber hecho por su parte cuanto le era dable hacer para no llegar á ese extremo sino por la fuerza de las circunstancias.

La Correspondencia.
La noticia de la crisis ministerial ha caído como una bomba en las Cortes, produciendo el mayor asombro, sin embargo de que anoche se anunciaba que el rey era contrario al proyecto de autorización para suspender las garantías.

El Consejo celebrado hoy con el rey, ha sido extraordinario. A las doce fué el Sr. López Domínguez á Palacio á pedir al rey hora, y á la una fueron los ministros, durando el Consejo hasta las dos y cuarto, hora en que el señor Topete fué al Congreso y otros ministros al Senado á pedir que se suspendieran las sesiones por haber dimisionado el ministerio.

A las tres se reunieron en Estado, todos los ministros con los presidentes de ambas Cámaras.

A esta hora se decía ya que D. José Olozaga había salido ayer de Madrid con un encargo especial del rey, y hasta añadían que había ido á conferenciar con el Sr. Ruiz Zorrilla; pero esto no es cierto.

Pocas personas se atreven á hacer conjeturas sobre el giro que tomará la crisis, aquí donde tan propensos son los políticos á hacer deducciones y pintar el porvenir á su gusto. Como el Sr. Ruiz Zorrilla renunció el cargo de diputado, se cree que no podría formar un ministerio aunque fuera llamado y se decidiera á abandonar su retiro de Tablada. Se cree también que el general Espartaco no querrá venir, y menos encargarse de formar un ministerio.

Por otro lado, si el general Córdova, como algunos creen, ó cualquier otro de los radicales fuera llamado, no podría sino con grave riesgo presentarse ante una mayoría que le sería hostil. La disolución de este Parlamento también sería peligrosa. La cuestión de orden público es cada momento más grave.

Tales son las impresiones que el público manifiesta pero nadie ve más allá de lo que puede suceder mañana, y mañana es muy difícil que pueda quedar constituido el nuevo ministerio, aun cuando se encargara la formación al señor Ríos Rosas ó al Sr. Santa Cruz, como algunos suponen.

El señor ministro de Estado, é interino de Ultramar, se ha despedido esta tarde de los oficiales de ambas secretarías.

A las cuatro de la tarde, los presidentes de las Cortes, que habían ido con el Sr. Topete á la secretaría de Estado, se retiraron. A esta hora no habían sido llamados por el rey á consulta.

A las cinco y media se han reunido en la presidencia, según parece, los ministros dimisionarios y los presidentes de las Cámaras.

A las seis de la tarde no habían ido aún á Palacio los presidentes de las Cortes.

Paréceme que esta noche se reunirán varios hombres importantes de la situación para inclinár á sus amigos á que apoyen la situación que haya de suceder á ésta.

La Iberia (ministerial).
Las causas de la crisis, objeto toda la tarde de ayer y toda la noche de las más falsas especulaciones, son las siguientes:

Bajo la presidencia de S. M. el rey se celebró en Palacio un Consejo de ministros extraordinario. Los consejeros de la Corona, en vista de las circunstancias graves por que el país atraviesa, pidieron autorización al jefe del Estado para presentar á las Cortes un proyecto de ley suspendiendo las garantías constitucionales.

El soberano firmó sin duda no participaba de la opinión de los ministros en este asunto, creyendo inoportuna tal vez la presentación del mencionado proyecto, disintió de sus consejeros responsables, y estos le presentaron respectivamente sus dimisiones, las cuales les fueron admitidas.

Esta ha sido la única causa de la crisis.

S. M. el rey llamó anoche á las once á los presidentes de los Cuerpos colegisladores, y á las altas horas en que escribimos estas líneas no sabemos todavía la solución del planteado problema.

Nosotros, firmes en nuestro propósito, de no adelantar juicios ni aventurar especios, no hemos de decir, hasta que el soberano pronuncie la última palabra en el asunto, quienes son los hombres que tienen más probabilidades de ocupar el poder; antes al contrario, confiando en la sabiduría de la Corona, esperamos su resolución sin tratar de coartar su independencia.

Mas adelante dice el mismo periódico: «Como sucede siempre en casos semejantes, son muchas y muy variadas las candidaturas que los periódicos más aficionados á la inventiva anuncian como más probables para la solución de la crisis».

Nosotros nos abstendremos de acompañar en semejante tarea, en nuestro constante deseo de decir la verdad á nuestros lectores.

Cuando la solución sea un hecho y pueda darse como segura, la haremos pública en debida forma.

Las Novedades (radical independiente).
«Es cosa triste y lamentable que desde hace poco más de un año, apenas se pasan quince días sin que tengamos que escribir las palabras que sirven de epígrafe á estas líneas. La crisis actual creemos que es la novena, sino la décima, que hemos tenido desde que S. M. D. Amadeo de Saboya tomó posesión del trono; que le elevó la mayoría de las Cortes Constituyentes».

Presentábase ya anteanoche, y aun nosotros la presentamos desde el lunes, la variación que ayer vino á sorprender á la generalidad del público. Débanos este sentimiento, el hecho de haberse hablado de suspensión de garantías, constitucionales en la reunión que la mayoría de las Cortes celebró el domingo. El anuncio de una cosa tan grave, no seguido inmediatamente de la presentación del proyecto, nos pareció de mal agüero para el ministerio.

En efecto, ayer el ministerio presidido por el duque de la Torre se presentó á la una de la tarde en la cámara regia. El general Serrano expuso la situación del país tal como la entendían, no solo el Gabinete, sino las mayorías de ambas Cámaras que le apoyaban; los peligros que en su concepto podían correr las instituciones, y la necesidad que á su juicio tenía el Gobierno de que las Cortes le armasen de todo el lleno de autoridad indispensable para poder en un momento dado, si las circunstancias lo exigiesen durante el interregno parlamentario en que íbamos á entrar, suspender las garantías constitucionales.

El rey manifestó, en contestación á las observaciones del duque de la Torre, que no creía llegado el caso de suspender las garantías. Hicieron los demás ministros las observaciones que creyeron oportunas, en apoyo de las del presidente del Consejo; pero S. M. contestó á todos lo que había contestado al general Serrano.

En vista de la negativa de S. M. á firmar el decreto pidiendo á las Cortes la autorización que los ministros y la mayoría habían juzgado necesaria, el Gabinete presentó inmediatamente su dimisión, y el rey se dignó admitirla en el acto.

Entonces fué cuando el Sr. Topete en el Congreso, y el Sr. Grouzet en el Senado, anunciaron el suceso y pidieron la suspensión de las sesiones durante la crisis.

El Eco de España (alfonsista).
«Pocos acontecimientos habrán causado una sorpresa más general que la caída del ministerio Serrano, que nadie podía imaginarse algunas horas antes de suceder. El ministerio Serrano era, en efecto, hace ya mucho tiempo objeto de general expectación; creábase con él iban á consolidarse algunas cosas que parecían muy deleznales; que se inauguraba una era en que las doctrinas de la conservaduría liberal iban á ejercer poderoso influjo en la suerte de esta quebradiza y endeble situación; y al ver unido al general Serrano, al iniciador del alzamiento de Cádiz y descansador del nuevo Gabinete sobre las dos columnas del edificio revolucionario, no es dable imaginar hasta dónde llevarían algunos sus esperanzas y sus ilusiones, y otros su pesimismo y su temor. Todo, sin embargo, ha venido por tierra en un momento. El ministerio que formaba el desideratum de los conservadores liberales, hoy en alza, ha venido al suelo, y como suponemos que nuestros lectores desean conocer algunos pormenores acerca de este suceso, vamos á reproducir lo que sobre él escriben los periódicos de la noche».

SECCION POLITICA.
LA CRISIS.

La inesperada caída del ministerio causó ayer una impresión profunda en todos los ánimos, y hasta los adversarios, que no estaban en la marcha secreta de la política, se sintieron también admirados.

Cierto es que ya se anunciaba el decreto de suspensión de garantías constitucionales; pero, ó sea que estuviera en la conciencia de todos la necesidad de este freno, ó sea que á la Corona no se le creyera dispuesta á oponerse á una medida de su ministerio responsable, la verdad es que nadie esperaba semejante crisis; y mayormente cuando hace pocos días se resolvió otra que nosotros lamentamos, como también lamentamos la de hoy por su gravedad y trascendencia, trascendencia que se empieza ya á conocer en el campo político, y sobre todo en el teatro de la guerra.

Vemos que la Corona, en su elevada penetración, ha creído y cree innecesaria la suspensión de las garantías constitucionales, y que no faltarán hombres que sin esa medida extrema puedan gobernar al país; y nosotros, que ni un solo momento hemos dudado del buen deseo, ni menos censurado por ninguno de sus actos políticos al monarca, acatamos la voluntad de la Corona, y solo diremos que nuestra satisfacción será cumplida si con su elevada previsión resuelve una crisis que tan difícil se presenta á la consideración del país.

La mayoría, reunida á excitación del Gobierno, manifestó clara y terminantemente su voluntad y su propósito de apoyar al Gabinete en todo cuanto creyese oportuno para legalizar la situación económica del país y para salvar la cuestión de orden público, siquiera fuese aprobando el proyecto de suspensión de las garantías constitucionales. Que hubo poderosísimas razones para este acuerdo de la mayoría, no cabe duda; y en tal concepto, no creemos que ya salga de ella ningún ministerio que desde luego no lleve á la aprobación de la Corona ese mismo proyecto, pues de lo contrario, ó faltarían á la lógica los hombres que de ella aceptasen una cartera, ó desde luego era imponible un sacrificio tan grande que solo podría compararse con el de la muerte del individuo.

Esta razón, bastante poderosa en nuestro concepto, ha de servir de gravísimo obstáculo para la solución de la crisis parlamentariamente, pues no pudiendo aceptar los hombres de la mayoría un poder que creen comprometido si inmediatamente no se adoptan medidas extremas y eficaces para salvarlo de la tempestad que lo amenaza, claro es que S. M. habrá de recurrir para la formación del Gabinete al bando radical, que, aun cuando ya muchos de sus hombres han hecho cierta ostentación de su antinastatismo, sin embargo, se desdecirán hoy de lo que ayer decían en su profundo despecho, y formarán Gabinete aun cuando tengan que sacrificar para conservar el poder al rey, á la Constitución y á la patria.

Esta es la solución que parece probable, en vista de los antecedentes que nosotros tenemos; de este modo piensan muchos hombres de la mayoría, y tanto es así, que todos ellos han declarado que apoyarán al Gabinete que hoy se forme en las cuestiones de legalizar la situación económica del país y la de orden público, y nosotros, como aquellos, declaramos también que en esas dos importantisimas y vitales cuestiones estamos dispuestos á prestarle nuestro débil é insignificante apoyo, pues enemigos de oposiciones sistemáticas, y con fuerza y dignidad bastantes para no dejarnos dominar por un despecho ciego, ridículo y denigrante, esperamos tranquilamente que los acontecimientos vengán á realizar nuestras aspiraciones en un plazo más ó menos breve, y que son las de ver agrupados bajo la bandera verdaderamente liberal á todos los hombres honrados, dignos y de inteligencia, por más que su modestia les tenga en un rincón del estadio político.

Veán, pues, las banderías cuáles son los sentimientos elevados de los hombres á quienes ni el poder les envanece, ni la carencia de él les llena de enojo, por cuya razón no se desharán en recriminaciones contra quien puede darlo ó quitarlo, ni menos dirigiran amenazas, ni conspirarán en un acto de miserable despecho contra las instituciones creadas por ellos mismos.

Esta ha sido, es y será siempre nuestra política; nuestras aspiraciones, las de la formación de un gran partido constitucional que consolide la obra revolucionaria de setiembre por medio de una administración honrada, digna, inteligente y fecunda en bienes para la patria.

Nuestros lectores saben que el ministro de la Gobernación presentó un proyecto de ley para legalizar la trasferencia de los 2 millones, base de todas las acusaciones cimbras contra el ministerio Sagasta, y que la comisión que entendió en este asunto ha dado dictámen, que insertamos oportunamente en nuestro diario.

Han pasado ya algunos días, los suficientes para que las oposiciones hubieran podido intentar lo que ayer; presentar una proposición pidiendo al Congreso que declare haber motivo para exigir la responsabilidad al ministerio Sagasta en el citado asunto.

Nosotros no hemos de privar á nuestros lectores de la lectura de un documento del cual se desprende que si hay faltas de tramitación pueden ser imputables á circunstancias que en el mismo se reconocen, y que por el mero hecho de solicitar la aprobación legislativa se comprende harto bien que el Gobierno que llevó á cabo esa operación sabía la responsabilidad que incurria y el medio de subsanarla.

A qué conduce, pues, la proposición, cuando está franco el terreno á las oposiciones para pedir lo que quieren contra el ministerio Sagasta cuando llegue la discusión del proyecto de ley presentado? ¿Cuál puede ser su resultado? El único á que aspiran estas gentes; hacer ruido.

He aquí ahora la proposición:

«Resultando de las explicaciones solenes dadas ante el Congreso de diputados por varios señores ministros que en virtud de haberse tomado en Consejo por todos los que desempeñaban el cargo de tales en 16 de marzo último, se han tomado de la Caja de Ultramar quinientas mil pesetas para atenciones apremiantes y con cargo al capítulo de gastos secretos del ministerio de la Gobernación.

Resultando plenamente confirmado este hecho en el preámbulo del proyecto de ley presentado al Congreso por el presidente del Consejo de ministros D. Práxedes Bataio Sagasta en 16 del actual, al intento de que las Cortes aprueben la operación de que se trata.

Resultando del expresado preámbulo la confesión explícita de que, para obtener el necesario suplemento de crédito ó crédito extraordinario, no se observaron estrictamente los trámites establecidos en los artículos 36 y siguientes de la ley de contabilidad, por no permitirse la ley del servicio, á menos de publicar datos y noticias que debían conservarse en la más absoluta reserva.

Considerando que según la real orden de 12 de noviembre de 1853, los fondos de la Caja de Ultramar están afectos á obligaciones especiales, y que tocan al interés privado, á tal punto que, para ponerlos á cubierto de toda eventualidad previene la disposición 14.ª de aquella que solo existan en las arcas las sumas indispensables para las atenciones de un trimestre, imponiéndose las demás existencias en el Banco Español de San Fernando.

Considerando, por consiguiente, que, al tomarse las quinientas mil pesetas de la Caja de Ultramar en la forma en que se tomaron, se ha atentado contra un depósito sagrado de agena pertenencia, infringiendo notoriamente la real orden mencionada de 12 de noviembre de 1853.

Considerando que por el mismo hecho se ha infringido también el párrafo segundo del art. 33 de la ley de contabilidad vigente, el cual preceptúa que el Gobierno no pueda dar otro empleo á los fondos públicos que el prescrito por la ley de presupuestos ó otra que los determine, cuya infracción implica la responsabilidad determinada en el párrafo segundo del art. 34, que declara que los ministros que faltaren á la ley en la aplicación y distribución de los fondos públicos quedarán sujetos á las penas que el Código municipal para los que distraen de su objeto dinero, efectos ó cualquiera otra cosa mueble recibida en depósito ó administración.

Considerando que, confesada la infracción de los artículos 36 y siguientes de la ley de contabilidad, que no consiguen excepción de finde alguno, no puede quedar aquella honrada con la índole del servicio á que se destinaban los fondos, porque donde la ley no distingue, á nadie es lícito distinguir.

Considerando que lejos de aparecer atenuada la infracción de la ley de contabilidad, se descubre un propósito deliberado de faltar á ella: pues que para la concesión del crédito extraordinario ó suplemento de crédito no se ha pedido previamente dictámen al Consejo de Estado en pleno sobre la necesidad y urgencia del gasto, ni se ha tenido

1136 LA INTERNACIONAL
sobre la religión, la propiedad y la familia lo condeno con toda la fuerza de mi alma; y condeno además los medios violentos é ilegales que puedan emplear, no solo para hacer triunfar los principios que yo repruebo, sino aun para el triunfo de la justa causa que puedan defender los obreros al querer mejorar de condición. Condeno, en una palabra, todos los medios violentos, aunque se tratan de emplear en pró de una buena idea; condeno como todo hombre de honor la parte que los internacionalistas, pocos ó muchos, no vamos á discutir ahora cuántos hayan podido tomar parte en los horrores cometidos por la Commune de París; que pudieran tomar mañana aquí ó en cualquiera país del mundo, sirviéndose de los medios de la fuerza; no digo siendo tan horribles como se ha indicado y se ha dicho de París, pero aun cuando fueran menos violentos, yo condeno con la misma fuerza y energía con que los he condenado siempre.

«¿Cuál es el remedio para «La Internacional»? Porque este es el punto principal de la cuestión; este es el punto en que yo creo que estamos aquí más profundamente divididos, al menos los oradores que han usado de la palabra; aun cuando si se examinaran bien sus discursos y se reunieran en una habitación cualquiera del Congreso, tengo la creencia de que de la mayor parte, casi la totalidad, se habían de poner de acuerdo en los puntos concretos, dejando á un lado toda mira política.

«Pues el primer remedio que yo encuentro contra «La Internacional» es, por todos los medios que estén á nuestro alcance, por todos los que tenga el Gobierno, no obstante la poca intervención que la legislación vigente le otorga, por los medios que tengan unos y otros, ayudar á todos los hombres que se ocupen en combatir á la luz del día en

1137 Y LAS ORDENES MONÁSTICAS.
«periódicos, en folletos, en reuniones, á «La Internacional», ayudándoles todos con nuestros consejos, con nuestra influencia, sacrificando algo de nuestro tiempo y algo de nuestra fortuna; ayudándoles para propagar la buena doctrina y exponer lo que es «La Internacional»; descartando lo justo de lo injusto; y procurando que venga el momento en que esa sociedad quede destruida en todo lo que tenga de injusto, de nocivo, de inhumano ó de impracticable. Este es un medio de que no se debe prescindir, aun cuando haya, como ha y, otros.

«El segundo medio para mí es sencillo: la ley, la Constitución, el Código penal. Puede aquí un Gobierno pedir al Parlamento, sin traer una ley, sin decir los motivos, sin explicar las razones, que declare fuera de la ley á esa sociedad, ni á ninguna otra; que le declare el deber de cumplir y para esto no necesita ni la discusión ni el voto del Parlamento; con lo que le impone la prescripción del art. 19 de la Constitución? ¿Hay que suspender á esa sociedad? La Constitución le autoriza. ¿Hay que disolverla? ¿Hay que entregarla á los tribunales? La Constitución le autoriza. ¿Hay que traer un proyecto de ley porque compromete la seguridad del Estado; pero un proyecto único y exclusivo para esta sociedad, demostrando que en efecto compromete la seguridad pública? Pues también tiene el Gobierno el artículo de la Constitución.

«Pero la suspensión la tiene que hacer el Gobierno para entregar á la sociedad á los tribunales, y solo los tribunales tienen el derecho á imponer esta pena ó cualquiera otra en que puedan haber incurrido «La Internacional» ó cualquiera de sus individuos. Fuera de los tribunales, ¿qué es lo que puede hacer el Parlamento? ¿Qué es lo que va á significar el voto de confianza que se quiere dar á los

1140 LA INTERNACIONAL
Y voy á explicar, pues estoy muy cansado, por qué no votamos. Nosotros no votamos esta proposición respecto de «La Internacional», por dos razones. La primera, que el acabo de indicar, porque no veo ninguna solución, absolutamente ninguna; no sé qué es lo que vamos á declarar que hemos oído con gusto; no sé las consecuencias de lo que se ha dicho, no sé qué es lo que se va á hacer mañana; y al país lo que le importa, lo que le interesa respecto de todas las cuestiones, es que haya criterio; energía y resolución para llevar á cabo lo que aquí se acuerde.

«Por aunque hubiera esa fórmula, aunque la tuviéramos, como yo creo que hay que hacer algo que no se ha hecho, que hay que pensar en algo en que no se ha pensado hasta ahora; aunque eso que se hubiera de decir y hacer, y eso que se hubiera de pensar fuera bueno; no les considero, ni no se ofendan por esto los Sres. Ministros; no les considero con fuerza para realizar esa fórmula, si esa fórmula tiene alguna importancia.

«Y si esto nos sucede respecto de «La Internacional», tampoco queremos votar por la cuestión política; porque no queremos ni dar fuerzas al Gobierno que se sienta en aquel banco (el de los Ministros), ni queremos tampoco votar, después de yo haber explicado aquí cómo nosotros consideramos esa cuestión, para que este Gobierno por una casualidad fuera derrotado, y mañana no se acordara nada del Gobierno, y se acordaran de «La Internacional».

«(Riñones.) No le queremos, pues, dar fuerza en la cuestión de «La Internacional» por las razones que os he dicho, porque no vemos una fórmula concreta; y aunque la tuviéramos y fuera buena, no le creo (esto es mi opinión, y me he convencido en ello oyendo explicarse á los señores Ministros, las pocas veces que he tenido el gusto de

1133 Y LAS ORDENES MONÁSTICAS.
manera como la entienden, como la predicán y como la procuran inculcar á las masas; aunque algunos de los seculares de «La Internacional» pudieran arrastrar á nuestro pueblo á creer en ella, y si era necesario en un momento determinado á sublevarse en nombre de ella, bastarían las ideas que tiene esa asociación ó que se la atribuyen acerca de la religión y de la familia para que su propagación fuera imposible en el pueblo español. Ni en las ciudades ni en los campos conseguirá formar escuela con la idea que de la familia tiene; y en los campos, sobre todo, no conseguirá formar escuela nunca con la idea de la negación de Dios.

«Por manera que, aun interesándose todos los obreros en el sistema económico (que están lejos de ello, porque están dando pruebas de lo contrario), aun consiguiendo «La Internacional» traer á su seno todos los hombres que en la cuestión económica pensaran como ella, no conseguirían nada, absolutamente nada, siempre que pusieran en problema las dos ideas de la existencia de la religión y de la familia.

«Por eso he dicho que sería imprudentísimo encerrar á esta sociedad con las prohibiciones en el secreto de la conspiración, porque entonces no se diría nada en público de la religión ni de la familia; no se predicaría más que lo relativo á la cuestión económica; y además de progresar los internacionalistas por esta razón y con este motivo, se prestarían á lo que no se pueden prestar ahora viviendo de la vida pública, á ser explotados por hombres que, no siendo obreros ni tal vez internacionalistas, pero mezclándose en sus actos, procurasen en un momento determinado hacer servir á fines políticos las fuerzas con que pudiera contar esta sociedad. Esta es mi manera de ver en cuanto á esta sociedad, como individuo particular y como hombre

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA.

SAN BASILIO EL MAGNO.

MERCADOS.

Del parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:
Carnes de vaca, de 1'30 a 1'6 pesetas la arroba; de 0'64 a 0'88 la libra y de 1'39 a 1'91 el kilogramo.

SEÑALAMIENTOS.

Patatas, de 1'25 a 1'50 pesetas la arroba; de 0'064 a 0'08 la libra, y de 0'134 a 0'17 el kilogramo.

Vino, de 6'50 a 9 pesetas la arroba; de 0'29 a 0'35 el cuartillo, y de 4'02 a 5'51 el decalitro.

Trigo, de 11'50 a 14'00 pesetas la fanega, y de 2'08 a 2'53 el hectolitro.

Nota.—Reses degolladas ayer. Vacas, 37; Corderos lechales, 11; Carneros, 28; Terneros, 72; Corderos, 692; Cabritos, 10.

TOTAL... 929.

Su peso en libras, 82.229.—Idem en kils., 37.833'604.

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

Table with 2 columns: Puntos de Recaudación and Plas. Cents. Items include Toledo, Segovia, Atocha, Alcalá, Bilbao, Estación del Mediodía, Idem del Norte, Diligencias y correos, Pozos de hielo, Matadero, Idem ganado de cerda.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 13 del corriente mes, de diez a dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador, números 1551 a 157 de sorteo.

SUBASTAS.

Superintendencia de la Casa de Moneda de Madrid.

Se anuncia al público para su conocimiento, Madrid 5 de junio de 1872.—Enrique Viglietti.

ACADEMIAS.

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales plaza de la Villa, núm. 2, principal, izquierda.—Horas de oficina, de 9 a 4, y en los meses de julio y agosto (que no hay sesiones), de 10 a 4.

Academia de Ciencias morales y políticas, plaza de la Villa, núm. 2, principal, izquierda.—Horas de oficina, de 9 a 4, y en los meses de julio y agosto (que no hay sesiones), de 10 a 4.

Academia Española, calle de Valverde, núm. 26.—E, despacho de las obras está abierto todos los días no feriados, de 8 a 5.

Academia de la Historia, calle del León, núm. 21.—Horas de oficina, de 10 a 3.

Academia hispanoamericana española.—Celebra sus reuniones en la calle del Prado, núm. 20, bajo, casa de su presidente.

Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación.—Su local, calle de la Montera, núm. 22, bajo.—La Academia celebra dos sesiones públicas cada semana: los lunes, en que se ocupa de asuntos teóricos; y los viernes, de asuntos prácticos. Las sesiones se celebran por la noche.

Academia de Medicina y Cirujía, calle de Cedaceros, núm. 13, bajo.—Los señores académicos celebran sus juntas todos los jueves, excepto en los meses de julio y agosto.

Academia Médico-quirúrgica Matritense, fundada en 1845, calle de Capellanes, núm. 10. Entrada por el callejón de Preciados, núm. 3.

Academia de las tres Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.—La secretaría general está abierta de 11 a 3.

ARCHIVOS.

Archivo de la Armada, en el ministerio de Marina.

Archivo del Consejo de Estado, en la calle Mayor, casa de los Consejos.—Horas de despacho, de 11 a 4.

Archivo de Cruzada, calle Ancha de San Bernardo, número 47 (Ministerio de Gracia y Justicia).—Horas de oficina, de 11 a 5 en invierno y de 9 a 3 en verano.

Archivo facultativo de Artillería, en la Dirección, calle de Alcalá, núm. 53, palacio de Buena Vista.—Entrada de 10 a 4.

Archivo general de Escrituras públicas, Carrera de San Francisco, núm. 16, bajo, derecha.—Notario Archivero, Sr. D. Manuel de la Fuente.—Horas de despacho, de 10 a 3 todos los días, menos los festivos.

Archivo general de Hacienda, en el edificio, calle de Alcalá, núm. 9 (Ministerio de Hacienda).—Horas de oficina, de 10 a 4.

Archivo gubernativo de la suplicada Cámara de Castilla, refundido en el del Ministerio de Gracia y Justicia.—Horas de oficina, de 11 a 5 en invierno y de 9 a 3 en verano.

Archivo histórico nacional, calle del León, núm. 21.—Este archivo, que perteneció a la Real Academia de la Historia, formado con los documentos de todos los monasterios suprimidos, ha sido agregado al Estado en 19 de abril de 1866.—Horas de oficina, todos los días de 10 a 4.—Jefe, D. Luis Eguiluz.

Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia.—Calle Ancha de San Bernardo, núm. 47, entresuelo.—Horas de oficina, de 11 a 5 en invierno y de 9 a 3 en verano.

Archivo del Ministerio de Hacienda, Alcalá, 9.—E. señor archivero recibe todos los días de 1 a 3. Los oficiales de 10 a 3.

Archivo de las Ordenes militares, casa de los Consejos, plaza del mismo nombre, núm. 127.

Archivo de la capilla y vicaría general del ejército y armada, cuesta de Santo Domingo, núm. 1, principal.—Horas de oficina, de 10 a 3.

Archivo del registro del Sello, calle de Silva, núm. 14. Las oficinas están abiertas de 11 a 3 todos los días, menos los festivos.

Archivo del Tribunal de Cuentas, calle de Fuencarral, núm. 95.—Horas de oficina, de 10 a 4 en invierno y de 9 a 2 en verano. Audiencia diaria, de 1 a 2 en verano y de 3 a 4 en invierno.

Archivo del Consejo de Guerra y Marina, calle de Atocha, núm. 4.—Horas de oficina: en los meses de julio a 5 de Septiembre, de 10 a 2; y en los restantes del año, de 10 a 4.

Archivo de la Vicaría, calle de la Pasa, núm. 3.—Horas de oficina, de 11 a 3.

Archivo de la Villa de Madrid, en la casa del Ayuntamiento, plaza de la Villa, núm. 5.—Despacho, de 10 a 4, que son las horas de oficina, excepto los días festivos.

EL TIZON DE LA NOBLEZA.

D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESIAS de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica. Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesias escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820.

Forma un tomito en octavo y se vende en la administración de este periódico, a CUATRO reales ejemplar.

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid.

EL INGENIOSO HIDALGO.

D. QUIJOTE DE LA MANCHA (EDICION DE ARGAMASILLA). Cuatro tomos en 32.—Precio de la obra, 60 rs.

OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES.

Doce tomos en 4.º mayor. Sólo se han impreso 310 ejemplares que llevan su número de orden en la antepartada.

PRECIO. Del número 1 al 50, tirados en papel de hilo, 1.500 rs. el ejemplar. (Quedan muy pocos).

Números 51 a 300, papel continuo blanco, 1.200 rs. Números 301 a 310, papel amarillento claro, inglés. (Se han agotado.)

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES.

DE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS. Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales.

- Obras de Cervantes. Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernández de Moratín. Novelistas anteriores a Cervantes. Novelistas posteriores a Cervantes. Elegías de varones ilustres de Indias, por Juan de Castellanos. Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro Tirso de Molina). Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada. Comedias de D. Pedro Calderón de la Barca. Romancero general de D. Agustín Durán. Epistolario español. Obras escogidas del P. Isla. Poemas épicos. Obras completas de D. Manuel José Quintana. Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcón. Historiadores de sucesos particulares. Historiadores primitivos de Indias. Romancero y cancionero sagrados. Libros de Caballerías. Escritores del siglo XVI. Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo primero y segundo. Comedias escogidas de Frey Lope Félix de Vega Carpio. Obras no dramáticas en prosa y verso, de Frey Lope Félix de Vega Carpio. Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernández Navarrete. Obras del P. Juan de Mariana. Poetas líricos de las siglos XVI y XVII. Curiosidades bibliográficas. Comedias escogidas de D. Agustín Moreto y Cabaña. Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega. La gran conquista de Ultramar. Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. Dramáticos posteriores a Lope de Vega. Escritores en prosa anteriores al siglo XV. Escritos de Santa Teresa de Jesús. Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas. Obras escogidas del P. Feijóo. Poetas castellanos anteriores al siglo XV. Autos sacramentales. Obras originales del conde de Floridablanca. Obras escogidas del P. Pedro Rivadeneyra. Poetas líricos del siglo XVII, primero y segundo.

SE VENDE UNA MAQUINA DE COSER, DE SINGER. Molino de Viento, 13, segundo derecha.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 céntos. En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente. En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION: En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Jerónimo; Bailly-Baillière, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Principe); Gujarrero, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL, POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO.

Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870 con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872.

Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península e islas adyacentes.

Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas. En Madrid se vende además en la portería de la Dirección general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43, donde se dirigirán los pedidos.

LA INQUISICION.

SU PRO Y SU CONTRA. DEDICADO AL CURA DE LA RODA POR D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Se vende a 8 rs. en la librería de Cuesta.

DICCIONARIO DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA.

CONTRA LA SEGUNDA EDICION DE DOCE TOMOS Y TRES APENDICES LEGISLATIVOS DE 1868, 1869 Y 1870. SE VENDE A 360 RS. EN LA LIBRERIA DE CUESTA, Y A 390 RS. REMITIDA A PROVINCIAS. POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA.

Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de Medio real la entrega en toda España.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

NOVELA POPULAR. UTIL A EXPLOTADOS, INDIGESTA A EXPLOTADORES.

remedio eficaz para no caer en el garlito de los pícaros fariseos e hipócritas usureros, que con exterior de santos cluppan el jugo de los pobres ciudadanos, a los pobres ciudadanos, a los pobres ciudadanos.

Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en octavo. Se vende en la administración de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

EL HIPOCRITA MALECIO.

NOVELA POPULAR. DE ESPUMA DE CORAL.

Importados a la Gran Bretaña del Celeste Imperio, con general aceptación de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; colora agradablemente los labios, sin las contras reconocidas de los coloretes y elixires, y finalmente, quita el mal olor de la boca, fortifica las encías y evita las caries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo más mínimo el esmalte.—Caja, 4 rs.

Depósito general en España y Portugal.—Calle de Hortaleza, núm. 5, segundo izquierda.—Madrid.

EL LIBRO DEL PUEBLO.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta a sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno a instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la R. X. posición universal aragonesa.

Se vende a 20 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirigirán a D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto pral.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs. ejemplar.

Los pedidos se harán a la Administración de este periódico ó a don Francisco Perez Vila, calle Imperial, núm. 7.

PLEBEYOS ILUSTRES.

POR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS. Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, a 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores a 4 rs.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA, PUBLICACION COMERCIAL de anuncios, correspondencias, etc., director y propietario César de Nosonha.

Este periódico, bien conocido ya en España y Portugal y que va a entrar en el 4.º año de su publicación, es un medio excelente de publicidad para cuanto pueda interesar al comercio y la industria de los dos países.

Siendo pues, cada vez más fáciles y crecientes las relaciones entre ambos pueblos peninsulares, el director acaba de establecer una agencia en el sitio más céntrico de Lisboa, Rua Dos Capellistas, 130. Destinada a recibir toda clase de géneros y mercancías, publicaciones literarias y científicas, encargándose en comisión de todo lo que en aquel país pueda interesar a la industria y al comercio español. Su representante en Madrid es D. Luis Ramirez, Despacho Central, Alcalá 12, a quien los interesados pueden dirigirse, el cual recibe también anuncios para el Diario de Avisos de Lisboa a 50 céntimos de real por cada línea común y suscripciones para el mismo a 15 rs. por semestre. Los anuncios que se hagan por más de una vez serán a precios convencionales.

También pueden dirigirse los que lo deseen a la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

JAMPISTERIA DE ROMERO.—CORREDERA BAJA DE SAN PABLO.

Se componen retretes de todas clases.—Se construyen toda clase de llaves para fuentes y también se componen.—Se colocan cañerías para agua, en Madrid y fuera.—También hay un gran surtido de faroles de carretela, de metal blanco por dentro, a la inglesa, al precio desconocido de 160 rs. par.—Regaderas con oro de hierro, a 18 rs. una.—Se coloca platina en los carruajes al precio de 8 rs. vara.—Se venden cubos pintados a 12 rs. uno.—Id. con bálbula de plomo, a 20 rs. uno.—Id. jarrones de lavabos, a 14 rs. uno.—Id. lámparas de cocina con reberbero, a 12 rs. una.—Se trabaja en toda clase de obra de hojalatería y zinc; se tornan toda clase de metales; se hacen trabajos de encargo.—Se pinta toda clase de obra de hojalatería y zinc y objetos pertenecientes a lampistería; maqueados de todas clases, lavabos y demás trabajos que se pidan.—Hay toda clase de aparatos de alumbreado para cafés, teatros y establecimientos de cualquier género.

SIN IGUAL.

POLVOS HIGIENICO-DENTIFRICOS.

DE ESPUMA DE CORAL.

Importados a la Gran Bretaña del Celeste Imperio, con general aceptación de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; colora agradablemente los labios, sin las contras reconocidas de los coloretes y elixires, y finalmente, quita el mal olor de la boca, fortifica las encías y evita las caries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo más mínimo el esmalte.—Caja, 4 rs.

Depósito general en España y Portugal.—Calle de Hortaleza, núm. 5, segundo izquierda.—Madrid.

EL LIBRO DEL PUEBLO.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta a sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno a instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la R. X. posición universal aragonesa.

Se vende a 20 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirigirán a D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto pral.